

LEJ COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
DECRETO N° 2403



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Coordinación de Asuntos Institucionales



A N E X O

Salta, 04 AGO 2013

DISPOSICION N° 000013

Expedientes n°s. 226-152508/12 Cde.1, 226-3817/11 Cde.1, 226-89741/12, 226-95335/12, 226-113545/12, 226-97595/12, 226-105449/12, 226-113164/12, 226-90810/12, 226-100807/12 Cde.1, 226-122087/12, 226-5997/12 Cde.9, 226-184626/12, 226-187040/12, 226-189327/12, 226-185599/12, 226-208878/12.-

VISTO el Decreto N° 515/12 del Poder Ejecutivo, donde se aprueba la Clasificación Institucional, el movimiento presupuestario de cada organismo y las Resoluciones N° 268/10 y N° 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se asigna en la Cuenta Transferencias: la Partida Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas y por las mencionadas Resoluciones se autoriza a esta Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a dictar los actos administrativos pertinentes de subsidios;

Que a fs.195 la Unidad de la Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación (U.S.I.) tomó la intervención que le compete;

Que en autos interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación confeccionando Dictamen N° 3777 que rola fs.196,

Que dichos subsidios son autorizados por la autoridad superior pertinente, en virtud de las necesidades de los peticionantes;

Por ello,

**LA COORDINADORA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE LA GOBERNACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Subsidios otorgados a favor de personas y/o instituciones que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Los subsidios otorgados se imputarán a la Cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2012.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

CECILIA DÍAZ
Coordinadora de Asuntos Institucionales



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Coordinación de Asuntos Institucionales

DECRETO Nº

2403

DISPOSICION Nº

ES COPIA



RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

ANEXO I

<u>XPTE Nº</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
6-3817/11 Cde.1 y 1001	CUELLAR JESUS MARIA	AYUDA EC.	\$ 1.799,00
6-89741/12	ALUMNOS COLEGIO Nº 5148 – IFRAN VICENTA	AYUDA EC.	\$ 2.370,60
6-95335/12	ALUMNOS COLEGIO SECUNDARIO Nº 5175 – SEGUNDO RENZO	AYUDA EC.	\$ 2.370,60
6-113545/12	ALUMNOS ESCUELA SECUNDARIA Nº 8018 “SAN MARTIN DE PORRES”- JUAREZ SULMA	AYUDA EC.	\$ 2.370,60
6-97595/12	ALUMNOS ESCUELA DE EDUCACION AGROTECNICA Nº 3158 DE GUACHIPAS- CRUZ LEONOR	AYUDA EC.	\$ 2.370,60
6-105449/12	ALUMNOS E.E.T. Nº 3111 DE CAFAYATE– CONDORI DIAZ LUCIANO	AYUDA EC.	\$ 2.370,60
6-3164/12	COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA Nº 4385 DE METAN VIEJO- OLAZO MARIANA	AYUDA EC.	\$ 13.770,00
6-90810/12	ALUMNOS ESCUELA ALBERGUE Nº 4389 “COMBATE DE ACOYTE” SANTA VICTORIA OESTE – ZAMBRANO OSCAR	AYUDA EC.	\$ 1.214,20
6-100807/12 Cde.1	ALUMNOS JARDIN DE INFANTES ESCUELA Nº 4385 DE METAN – CRUZ ANGELA VALERIA	AYUDA EC.	\$ 2.855,10
6-122087/12	ALUMNOS ESCUELA DE COMERCIO Nº 5011 DE PICHANAL– MIRANDA JOSE	AYUDA EC.	\$ 2.375,10
6-5997/12 Cde.9	CORBALAN MIRTA AZUCENA – CUOTA OCTUBRE	AYUDA EC.	\$ 600,00
6-184626/12	CENTRO DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO Nº 5034 “DON ENRIQUE CORNEJO” – MAMANI JONATAN	AYUDA EC.	\$ 6.500,00
6-187040/12	COMISION DE PADRES C.I.P. SUB COMISARIA LAS COSTAS – PRIETO JULIO SOLANO	AYUDA EC.	\$ 792,00
6-189327/12	ALUMNOS ESCUELA Nº 4555 “ROSARIO DE PEÑALOZA” – REYES VANESA	AYUDA EC.	\$ 620,00
5-185599/12	FERNANDEZ STELLA MONICA	AYUDA EC.	\$ 206,20
5-208878/12	ARAOZ AMANDA ISABEL	AYUDA EC.	\$ 50,00

LIC. CECILIA DIEZ
Coordinadora de Asuntos Institucionales